

SESION CONSTITUTIVA

CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA

ACTA DE CONSTITUCION

En Lota, República de Chile, a veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas, se da inicio a la Ceremonia Solemne o Sesión de Constitución del Concejo Municipal de Lota, con la presencia de los Concejales electos, Alcalde electo, y algunos invitados, en la Parroquia San Juan Evangelista de Lota Bajo.-

Conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, preside la sesión el Alcalde electo don Víctor Patricio Marchant Ulloa y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don José Miguel Arjona Ballesteros.

1.- CONSTITUCION DE LA SESION:

El Secretario Municipal ante la presencia del Alcalde y Concejales electos, procede a dar lectura a las Sentencias de Proclamación N° 18 de la comuna de Lota de fecha 22 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio. que en su parte pertinente disponen:

A.- En causa rol 7.808-2021 se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Lota a don:

Patricio Marchant Ulloa.

B.- En causa rol 7.850-2021 se proclaman como concejales de la comuna de Lota a los señores:

- 1.- José Mateo Carrillo Bermedo**
- 2.- Carlos Abraham Oyarce Vergara**
- 3.- Alejandro Cartes Riffo**
- 4.- Eduvina Unda Araya**
- 5.- Mauricio Antonio Torres Ferrada**
- 6.- Gabriel Arturo Fuica Carrillo**

Dictada por el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio, integrado por el Presidente Titular, Ministro Jaime Solis Pino y los abogados Miembros Señores Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado.-

2.- TOMA DE JURAMENTO:

Habiéndose constatado que en el acto se encuentran el Alcalde y Concejales electos, se procede por el Secretario Municipal a la toma de juramento de cada uno de ellos individualmente, quienes al tenor de las siguientes palabras expusieron:

JURAI POR DIOS O PROMETEIS

OBSERVAR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES

GUARDANDO Y DESEMPEÑANDO FIEL Y LEGALMENTE

EL CARGO QUE LA CIUDADANIA OS HA CONFIADO.

	JURO	PROMETO
a.- Patricio Marchant Ulloa	<u>X</u>	_____
b.- José Mateo Carrillo Bermedo	_____	<u>X</u>
c.- Carlos Abraham Oyarce Vergara	<u>X</u>	_____
d.- Alejandro Cartes Riffo	<u>X</u>	_____
e.- Eduvina Unda Araya	<u>X</u>	_____
f.- Mauricio Antonio Torres Ferrada	_____	<u>X</u>
g.- Gabriel Arturo Fuica Carrillo	<u>X</u>	_____

Sellan su palabra estampando su rúbrica cada uno de los Concejales con el Secretario Municipal que obra como Ministro de Fe, al pie del Acta Constitutiva del Concejo.-

3.- FIJACION DE SESIONES ORDINARIAS:

El Alcalde y Concejales acuerdan que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los tres primeros martes de cada mes, a las 10:30 horas, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo Reglamento de Funcionamiento del Concejo.

Se levanta acta de todo lo obrado y habiendo dado cumplimiento a todos los actos que al efecto prescribe la Ley, se pone término a la sesión con la firma de las máximas autoridades del Municipio como son el Alcalde y Concejales.-

PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

JOSE M. CARRILLO BERMEDO

CONCEJAL

CARLOS A. OYARCE VERGARA

CONCEJAL

ALEJANDRO CARTES RIFFO

CONCEJAL

EDUVINA UNDA ARAYA

CONCEJALA

MAURICIO A. TORRES FERRADA

CONCEJAL

GABRIEL A. FUICA GARRIDO

CONCEJAL



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

LOTA, 28 de Junio de 2021.-